



Resolución Directoral

N° 313 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 09 de octubre del 2021

VISTO:

Informe N° 047-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPCED, sobre el Plan de conformación y capacitación de la brigada de intervención inicial en la RSRJ Jaén 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobaron las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en el que se considera a los denominados "Documentos Técnicos", cualquiera sea su naturaleza; disponiendo que estos documentos técnicos cuenten con el sustento técnico del órgano competente;

Que, la Ley N° 29664, creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Ley N° 28551, se aprobó la Ley que establece la organización de elaborar y presentar planes de contingencia con el objeto de establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres" cuya finalidad es mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles y cercana ocurrencia, así como asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que se deriven de dicho evento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021 con la finalidad de avanzar estratégicamente en la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRO) en los planes de desarrollo, ordenamiento y acondicionamiento territorial, orientado a lograr una sociedad segura y capaz de enfrentar las adversidades ante el riesgo de desastres;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 192-2005/MINSA, que aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01, establece las formalidades de organización y





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



Resolución Directoral

Nº 313 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 05 de octubre del 2021

funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y desastres.

Las brigadas son un conjunto de personas organizadas, motivadas, entrenadas y capacitadas, que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar la emergencia o desastre en la jurisdicción sanitaria de la DIRESA a la que corresponde y en el país. Actúan en forma oportuna, eficaz, eficiente, con calidad y calidez ante la emergencia o desastre, con el objeto de minimizar sus efectos; constituyéndose como la primera fuerza de acción para enfrentar a los efectos de los desastres internos y externos, antes de que llegue el auxilio especializado del exterior.

Que, a través del proveído al documento del visto, se aprueba el "PLAN DE CONFORMACION Y CAPACITACION DE LA BRIGADA DE INTERVENCION INICIAL EN LA DSRs JAEN 2021 (UE 405 HOSPITAL GENERAL JAEN Y EU-788 DIRECCION DE SALUD JAEN); el cual tiene por finalidad, contar con brigadas de intervención inicial estandarizadas, que fortalezcan la capacidad de respuesta frente a situaciones que generen emergencias y desastres, siendo necesidad de contar con brigada fortalecida y capacitado, en cumplimiento de las definiciones operacionales, con mayor énfasis por la Pandemia COVID -19 como un riesgo biológico para la población; por lo que resulta necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE CONFORMACION Y CAPACITACION DE LA BRIGADA DE INTERVENCION INICIAL EN LA DSRs JAEN 2021 (UE 405 HOSPITAL GENERAL JAEN Y EU-788 DIRECCION DE SALUD JAEN), el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Responsable del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres del Hospital General de Jaén la implementación, monitoreo y cumplimiento del presente Plan.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Coliver Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / R.M.P. 15404
DIRECTORA EJECUTIVA